

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de septiembre de dos mil catorce en las instalaciones de **SERVICONTROL**, sitas en la [REDACTED] parque empresarial [REDACTED] de Llanera.

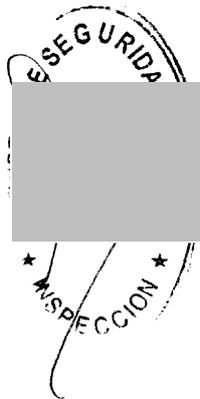
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En un local del sótano del edificio se encuentra habilitado el almacenamiento de los equipos que se realiza en unas



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

dependencias señalizadas, provistas de acceso controlado, en las que se ha construido un recinto de almacenamiento en dos niveles, blindado y provisto de sendas puertas con su correspondiente cerradura y dimensionado para alojar diez gammágrafos.-----

Que dicho almacenamiento se encontraba vacío ya que en diciembre de 2013 se ha solicitado la baja por cese de actividad de la delegación de Asturias, entre otras, y que los equipos han sido trasladados a Madrid, según se ha manifestado.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de septiembre de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICONTROL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.